



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio La Cita

Funza Cundinamarca., Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA – 252863105001-2019-00689-00
SOLICITANTE: LUZ MILA CALDERON

Revisadas las presentes diligencias, el despacho **DISPONE:**

ARCHIVAR las presentes diligencias, teniendo en cuenta que el abogado designado en el presente asunto aceptó el cargo encomendado y además informó que la solicitante no se encuentra interesada en el adelantamiento de proceso alguno, puesto que la presunta demandada canceló las acreencias que consideraba le adeudaba, conforme lo afirmó en la declaración extrajuicio que se allega al paginario virtual (pdf 09). De la anterior decisión, déjense las constancias de rigor en el sistema de consulta.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83a85343294277455defc5339f1e6eb270642451fba3ce2927400c4fa1f11a0**

Documento generado en 30/11/2022 03:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>